



Resolución JETMA: 2020-09

Propuesta de Reglamento de Junta

Por Resolución de esta Junta Examinadora, luego de acoger las notas y recomendaciones realizadas por el Asesor Legal de las Juntas Examinadora, se le presenta a la Oficina de Juntas Examinadora de Juntas Examinadoras y, a la Secretaría Auxiliar de Registros y Juntas Examinadoras, nuestro propuesto reglamento para el buen funcionamiento de esta.

Tras 49 años a cumplir, nunca se ha cumplido con el mandato establecido en el artículo 4, inciso (b) de esta Ley 40-1972, según enmendada, de adoptar reglas y reglamentos para la implementación de las disposiciones de la misma Ley.

Por lo cual, hemos propuesto este reglamento con el propósito de disponer el funcionamiento interno de la Junta, de manera que se consiga la discusión libre y ordenada, además la economía de tiempo en la atención y disposición de los asuntos bajo la consideración de la Junta. Igualmente, establecer las normas y las reglas que regirá el funcionamiento de esta Junta, facilitándole así, tanto al ciudadano, a los técnicos y mecánicos automotrices, como a los propios funcionarios públicos, la mayor y cabal comprensión del proceso administrativo detrás de la expedición de una licencia.

Este propuesto reglamento incluye además, los rubros de licenciamiento para regular la profesión, la administración de exámenes, la disposición sobre la educación continuada, los costos para la obtención de las licencias y certificados, los procedimientos adjudicativos, medidas de disciplinarias, nuevas disposiciones y cánones de Ética, y otras disposiciones generales.

Este propuesto reglamento sustituye; y, en consecuencia, deroga al Reglamento 7130 del 4 de abril de 2006, el cual es únicamente para promover la educación continuada de la Junta de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico.

Por lo cual, mediante esta Resolución JETMA: 2020-09, este propuesto reglamento ha sido aprobado y firmado por unanimidad por los miembros de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, en reunión ordinaria debidamente constituida, hoy 17 de junio de 2020.


Presidente: Carlos Julio Domínguez Nieves


Vicepresidente: Miguel A Cumba Pereda


Secretario: Waldemar Forestier González




Miembro: Sabino Díaz Marciano


Miembro: Ehdian Cruz Díaz